C/2026/5093

30.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12635 — ITOCHU / DENTSU / DENTSU SOKEN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5093)

1. El 23 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ITOCHU Corporation («ITOCHU», Japón).

— Dentsu Group Inc. («Dentsu Group», Japón).

— Dentsu Soken Inc. («Dentsu Soken», Japón), actualmente bajo el control exclusivo en última instancia de Dentsu Group.

ITOCHU y Dentsu Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Dentsu Soken.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 31 de agosto de 2026.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ITOCHU es una sociedad de comercio e inversión con actividades en el sector textil y en los de maquinaria, metales y minerales, energía y productos químicos, alimentación, vivienda y bienes inmuebles, tecnologías de la información y las comunicaciones, y servicios financieros.

— Dentsu Group se especializa en publicidad y comunicaciones a escala mundial.

3. Las actividades de Dentsu Soken son las siguientes: prestación de servicios y consultoría informáticos, tales como integración de sistemas, consultoría informática, desarrollo de programas informáticos, externalización de procesos empresariales y soluciones de transformación digital, principalmente en Japón.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12635 — ITOCHU / DENTSU / DENTSU SOKEN

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË